PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE CURSO 2027/2028

SOLICITUD CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A CENTRO POR INTERÉS DEL PROFESORADO

Normativa Aplicable
Capítulo V del Texto Refundido de la Normativa de movilidad interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza

DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL PUESTO QUE OCUPA

NIP **DNI** **Apellidos y Nombre**

Categoría actual **Nº puesto**

Departamento

Área de conocimiento

Centro de adscripción

Localidad del centro

E-mail de contacto **Teléfono**

DATOS DEL CENTRO DE DESTINO

Centro de adscripción solicitado (destino)

Localidad del centro de destino

EXPONE QUE:

Que el abajo firmante es profesor con vinculación permanente en la categoría arriba indicada, y desea solicitar el cambio de adscripción de su puesto de trabajo al Centro de Destino solicitado, motivado por interés personal, cumpliendo los requisitos reglamentarios para la movilidad por interés personal (Art. 13.2):

1. Ha desarrollado su docencia en el Centro de Origen **durante al menos seis cursos académicos**.
2. No ha recibido **evaluaciones negativas de su actividad docente** de manera continuada en ninguno de los últimos seis cursos académicos.
3. La plaza solicitada corresponde a su **Área de Conocimiento**.

SOLICITA QUE:

1. Que se inicie el procedimiento para el cambio de adscripción a centro de su puesto de trabajo, tal y como es especifica en la parte superior de la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de la Normativa de movilidad interna.

2. DECLARA que esta solicitud se presenta dentro de los tres días siguientes a la fecha de la aprobación por el Consejo de Departamento de sus propuestas de dotación de nuevas plazas para el curso siguiente, lo que corresponde a la primera fase de la planificación del Plan de Ordenación Docente del curso .

El solicitante tiene conocimiento de que la concesión de esta solicitud está condicionada a:
• Que las necesidades del encargo docente en el Centro de Destino no puedan ser cubiertas por el profesorado adscrito.
• Que el Departamento solicite, con ocasión de esta primera fase del POD, la dotación de plazas de profesorado que no tengan carácter a término, con dedicación igual o mayor a la del solicitante, para suplir su ausencia en el Centro de Origen.
• Que, de ser concedido el cambio, la plaza necesaria para cubrir el déficit en el Centro de Origen se dote y se adscriba a la localidad del Centro de Origen del profesor solicitante, garantizando que el movimiento interno se priorice sobre la dotación inicial de nuevas plazas en el centro deficitario.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (marcar la opción si procede):

☐ Breve memoria Justificativa de la Solicitud y de la Adecuación del Solicitante a las necesidades del puesto de destino (máximo 1 página) (no es un requisito explícito del Art. 14.1, pero es recomendable para evaluar la concurrencia de circunstancias del Art. 13.2).

EL SOLICITANTE Lugar y fecha de la solicitud,

Aprobación de propuestas de dotación de nuevas plazas del Consejo de Departamento, en sesión de fecha:

Fdo.:

Esta solicitud deberá ser tramitada, a través de registro electrónico dirigido al Servicio de PDI, por el/la SOLICITANTE, en el plazo de los tres días siguientes de la celebración del Consejo de Departamento en que se apruebe la petición de nuevas plazas a tiempo completo.